TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 – 2016
OBJETO
PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO No. 01 CON DESTINO A LA E.S.E. SAN ANTONIO DE CHÍA

1.1 CONDICIONES GENERALES

El HOSPITAL SAN ANTONIO Transformado mediante Ordenanza 012 de la Asamblea de Cundinamarca en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tiene por objeto la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad constituida como categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Departamental dotada de Personería Jurídica, patrimonio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico acorde con lo consagrado en los Artículos 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011.

Los Presentes Términos de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la ESE Hospital San Antonio de Chía conforme al ACUERDO 09 de Mayo 28 de 2014 de la Junta Directiva y la Resolución 012 de Septiembre 01 de 2014 de la Gerencia de la ESE Hospital San Antonio de chía.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía celeridad y publicidad.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por las normas del derecho privado, pero excepcionalmente podrán utilizar las previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

El proceso de contratación y el contrato que celebre la Empresa Social del Estado San Antonio de Chía, se rige por las normas del Derecho Privado de

conformidad con el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, al ACUERDO 09 de Mayo 28 de 2014 de la Junta Directiva y la Resolución 012 de Septiembre 01 de 2014, de la Gerencia de la ESE Hospital San Antonio de chía.

1.3 RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes diligenciar y presentar la información requerida:

- El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes términos de condiciones y sus adendas, si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.

- Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales establecidas para contratar en el estado Colombiano.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que tienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los presentes términos de condiciones.

- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, debe ser presentada en original y dos (2) copia y un (1) medio magnético CD, en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados de manera ascendente.

- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las Inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de condiciones y sus adendas son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta de manera personal y directa en el lugar, fecha y hora señalada se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la ley.

- Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar el original del Acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

Revisar la garantía de seriedad de su propuesta y verificar que: sea otorgada a favor de ESE HOSPITAL SAN ANTONIO, como tomador; que figure su razón social completa, incluyendo la sigla si es del caso; que el valor asegurado corresponda al Exigido por la E.S.E, la cual debe encontrarse suscrita por el tomador.

•Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo acordado, ni parciales.

•Toda consulta deberá formularse por escrito dentro de las fechas estipuladas por las observaciones y al correo descrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la ESE, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, para desarrollar y cumplir su objeto y funciones asignadas, requiere contratar la prestación de servicio de alimentación, acorde con las exigencias de las normas que regulan el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para el efecto dentro del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos existe el rubro y disponibilidad presupuestal que le permite contratar los servicios, para lo cual se solicitan propuestas que se rijan y estén de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte integral de los presentes términos de referencia.

Toda la correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá dirigirse a la Oficina Jurídica del Hospital San Antonio de Chía, ubicada en Carrera 10 No. 8 - 24 Municipio de Chía, correo hchia21@gmail.com

CAPÍTULO I

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ALIMENTACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO No. 01 CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA.

2. ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de condiciones estarán disponibles a partir de las 12:00 del medio del día 14 de marzo 2016, en la página web y secop de acuerdo con el cronograma establecidos, los que no tendrán costo alguno.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto es por un valor total de **OCHENTA Y CINCO MIILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000.oo),** para lo que existe disponibilidad en el presupuesto del Hospital, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0258-2016 del rubro presupuestal emitido por el encargado del presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL SAN NTONIO DE CHIA

4. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales inscritas, calificadas y clasificadas en la Cámara de Comercio y aptas para la prestación de los servicios requeridos, y que no se encuentren inhabilitadas para contratar.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 2170 de 2002, la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley que así lo llegare a reglamentar, podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante **LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA,** órganos de control y contratista seleccionado, buscando la eficiencia a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

CAPITULO II

1. REQUISITOS O DOCUMENTOS

Con la propuesta deben presentarse los documentos en original y dos copia, que se indican a continuación. La omisión de cualquiera de ellos implica que se descarte la propuesta para su evaluación.

1.1 PERSONAS JURÍDICAS

a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2).
b) Certificado de existencia y representación legal.
c) Fotocopia del número de identificación tributaria RUT.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
f) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
g) Certificado de Policía Vigente.
h) Domicilio de la persona jurídica, dirección y teléfono.
i) Propuesta económica.
j) Documentos de afiliación en seguridad social y pago parafiscales (Ley 789 de 2002).

1.2 PERSONAS NATURALES

a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2)
b) Hoja de vida del proponente
c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente
d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
f) Certificado de Policía Vigente
g) Certificaciones de experiencia en contratos similares o desarrollados o en ejecución en los últimos tres (3) años, indicando el nombre o razón social del contratante el objeto del contrato, el monto aproximado del mismo, su duración, si se encuentra actualmente en ejecución.
h) Propuesta económica
i) Declaración juramentada del pago de afiliación en seguridad social
j) Fotocopia del número de identificación tributaria (NIT) y/o Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
k) Domicilio de la persona natural, dirección y teléfono

1.3 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2).
b) Acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesta participaciones, responsabilidades y representación.
c) Fotocopia del número de identificación tributaria (NIT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y RUT.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Certificado de Policía Vigente del representante legal.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Pasado Judicial Vigente de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f) Certificaciones de experiencia en contratos similares o desarrollados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, indicando el nombre o razón social del contratante el objeto del contrato, el monto aproximado del mismo, su duración, si se encuentra actualmente en ejecución o concluido.
g) Domicilio del consorcio o unión temporal, dirección y teléfono.
h) Documentos de afiliación en seguridad social y pago parafiscales (Ley 789 de 2002).

2. GARANTÍA DE SERIEDAD NO SUBSANABLE

El proponente deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta, expedida por compañía de seguros, a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, debiendo extenderse desde la fecha de expedida la garantía y hasta la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

3. ADENDAS

Cualquier modificación o adición a los términos de referencia, se harán mediante adenda, que será publicado en la página Web Y Secop, hasta antes del cierre de la presente convocatoria pública, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

4. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en la Oficina Jurídica de la ESE en horario de 08:00 a.m. a 3:00 p m, el día 18 de marzo 2016.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, a máquina o en

impresión de computadora, en original y dos copias.

Deberán entregarse debidamente foliadas en forma consecutiva ascendente y legajada, en carpeta y deben ser colocadas dentro de un sobre, debidamente cerrado y rotulado en su parte exterior respectivamente.

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA Convocatoria No. 01 – 2016
Objeto de la Contratación:
Proponente:
- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

PERSONAS JURIDICAS

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA Convocatoria No. 01 – 2016
Objeto de la Contratación:
Proponente:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

Los proponentes que se presenten extemporáneamente o en lugar o dependencia diferente al indicado serán RECHAZADAS y no se aceptarán propuestas que sean enviadas por correo.

Una vez cerrada la Convocatoria pública y dentro del término de evaluación, el hospital podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan adicionarlas o modificarlas; igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las propuestas.

5. DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva y se encuentre inmersa en las siguientes causales:

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta: a) Se presente extemporáneamente. b) Se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por la E.S.E.
- Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos, las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente no subsane, o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la E.S.E. San Antonio.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando se descubra presunta falsedad material o ideológica manifiesta, en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando contradiga la Constitución y la Ley.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o Incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

6. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la convocatoria, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

7. CRITERIOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido por la entidad, las propuestas cuando

i. Cuando no se adjunte la totalidad de los documentos exigidos jurídica, técnica o financieramente. (No habrá lugar a subsanación cuando el proponente no presente carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita o propuesta económica)

ii. Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.

iii. En ningún caso se permitirá subsanar, aquellos documentos que conlleven a mejorar la propuesta en cuanto a la calidad o valoración económica.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Apertura y Publicación de aviso de convocatoria.	14-03-2016 9:00 a.m.	14-03-2016 6:00 p.m.	Secop y Página web esehospitalchia.gov.co
Consulta y adquisición de Términos de referencia por interesados	15-03-2016 08:00 a.m.	15-03-2016 5:00 p.m.	Secop, Página web esehospitalchia.gov.co
Observaciones pliegos de Condiciones.	16-03-2016 08:00 a.m.	16-03-2016 12:00 p.m.	Correo. hchia21@gmail.com
Adendas, Respuesta de observaciones de los pliegos – Si hay lugar a ellas	17-03-2016 01:00 p.m.	17-03-2016 5:00 p.m.	Secop, y página web. esehospitalchia.gov.co
Presentación de las propuestas	18-03-2016 08:00 a.m.	18-03-2016 3:00 p.m.	Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía
Cierre de la Invitación		18-03-2016 3:00 p.m.	Oficina Jurídica ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía
Evaluación de las Propuestas	22-03-2016 08:00 a.m.	22-03-2016 03:00 p.m.	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
Publicación de los Resultados		22-03-2016	Secop, Página web. .esehospitalchia.gov.co

Observaciones a los resultados	23--03-2016 8:00 a.m.	23-03-2016 12:00 p.m.	Correo. hchia21@gmail.com
Respuesta observaciones a los resultados	28-03-2016 01:00 p.m.	28-03-2016 04:00 p.m.	Página web. www.esehospitalchia.gov.co Secop
Adjudicación y/o declaratoria desierta	29-03-2016	29-03-2016	Gerencia de la E.S.E. ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía
Firma y legalización contrato	30 -03-2016	30-03-2016	Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No.8 – 24 Chía Cundinamarca.

CAPITULO III

1. PROCESOS A CONTRATAR

Los ítems a contratar serán los descritos en el anexo 1 de los términos de referencia, los cuales hacen parte integral de este documento.

1.1 AL MOMENTO DE CELEBAR EL CONTRATO SE PACTARA COMO MONTO FIJO POR LA OPERACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO, Y EQUIPO DE COCINA LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE.

1.2 LOS CUALES LE SERAN DESCONTADOS A RAZON DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($389.000.oo) MENSUALES DEL VALOR FACTURADO. LOS SERVICIOS PUBLICOS CORRERAN A CARGO DEL CONTRATISTA, PREVIA CONCERTACION DE PROMEDIOS DE CONSUMO SUSCRITA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ESTABLECER LOS VALORES A PAGAR.

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el primero (01) de abril de dos mil dieciséis (2016), hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Los proponentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta el plazo máximo fijado por EL HOSPITAL para la ejecución del servicio objeto del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará la suma correspondiente al valor ejecutado y certificado por el supervisor del contrato en forma mensual vencida a la ejecución del mismo, en aras de evaluar periódicamente el objeto contratado, para lo cual deberá presentar factura y/o cuenta de cobro debidamente firmada por parte del contratista dentro de los diez (10) días siguientes a la prestación del servicio, acompañada de la certificación del supervisor del contrato y el Hospital procederá a su pago dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la cuenta. De todos modos el pago estará supeditado al flujo de caja de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA S.A

4. GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que se deriven de la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente; así como también serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, constitución de pólizas, pago derecho de publicación, tasas o contribuciones que se causen

Con ocasión de la firma, ejecución, terminación y liquidación del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de la presentación de su propuesta

CAPITULO IV

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo serán consideradas las proponentes que en su propuesta básica se ajusten estrictamente a los Términos y condiciones, en forma detallada y que reúnan los requisitos generales mínimos así:
La propuesta debe presentarse conforme el objeto de la presente Convocatoria, dentro del plazo establecido para su recepción y en el lugar señalado para el efecto y presentada las propuestas no podrá retirarse, modificarse o corregirse. La propuesta debe ser única por proponente y presentarse en sobre cerrado, marcado exteriormente con los datos del proponente, número y objeto de la Convocatoria y deberá estar foliada en orden consecutivo ascendente en todos los folios que la compongan. Los documentos de la propuesta que sean ilegibles no serán tenidos en cuenta para su evaluación. Cualquier enmendadura, para ser considerada, debe ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta. No se aceptarán propuestas extemporáneas, ni las enviadas por correo o por cualquier medio telemático.

Las propuestas deberán contener además de los documentos jurídicos mencionados en el capitulo II, los documentos que sustenten la propuesta Económica.

La propuesta económica se deberá presentar en un cuadro de relación de los procesos y subprocesos necesitados, con precios unitarios y valor total de la propuesta, como está detallado en el anexo No 1 el cual deberá ser diligenciado para la comparación de las propuestas, de lo contrario generará rechazo de la propuesta.

Los proponentes indicarán los precios unitarios y los precios totales que resulten de multiplicar las cantidades de procesos y subprocesos por los precios unitarios, los cuales se tendrán en cuenta para la celebración del contrato con el correspondiente favorecido.

Los proponentes deberán presentar los precios unitarios de todos los ítems relacionados en El anexo No. 1. La falta de uno o varios de los precios o la omisión de uno o varios ítems de Los establecidos por EL HOSPITAL en el anexo No. 1 invalidará la propuesta.

Las propuestas que presenten los interesados en participar en el presente proceso de convocatoria pública y toda las correspondencia y documentos relativos a ella que

intercambien el participante y el Hospital SAN ANTONIO DE CHÍA, deberán redactarse en español.

Al efectuarse la entrega de la propuesta se dejará constancia de lo siguiente:

a) Fecha y hora exacta de presentación
b) Nombre y razón social del proponente
c) Nombre e identificación de quien efectúa la entrega de la propuesta
d) Dirección y teléfono del proponente
e) Firmas de quien entrega y del servidor que recibe la propuesta.

2. NO ESTAR INHABILITADO NI TENER INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la ley 617 de 2000, para lo cual es obligatorio afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos mencionados.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta Convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, éste podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización del Hospital.

3. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria pública es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes sobre la materia. En este evento se realizará la evaluación teniendo en cuenta el presupuesto oficial y los precios del mercado.

4. NUMERO DE PROPUESTAS POR PROPONENTE

No se podrá presentar sino una propuesta básica por cada proponente, ya sea como persona natural, como persona jurídica o como integrante de un consorcio o de una unión temporal.

El proponente no podrá a su vez ser socio de una sociedad que simultáneamente presente propuesta por separado para esta Convocatoria salvo el caso de sociedades anónimas abiertas.

Será causal de rechazo de las propuestas cuando el proponente presente más de una oferta básica o participe en más de una de ellas. Este rechazo comprende las ofertas donde participe la misma persona.

5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria pública se procederá a la apertura. A continuación se enumerarán las propuestas y cada una de las hojas de las mismas, y se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente
Números de folios del original de la propuesta
Observaciones de los asistentes a la diligencia.

6. PROPUESTAS ELEGIBLES

Serán declaradas elegibles las que adjunten los documentos exigidos, las que incluyan una propuesta económica cuyo valor no supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para contratar.

Una vez cerrada la Convocatoria el comité, podrá solicitar aclaraciones o explicaciones sobre puntos dudosos de las propuestas, si lo estima pertinente sin que por ello, pueda el proponente completar, modificar o mejorar su propuesta, ni el HOSPITAL solicitar variación alguna a los términos de la misma.

En desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en caso de presentarse discrepancias, incongruencias o ambigüedades en la propuesta, el hospital solicitará al proponente, por escrito, las aclaraciones pertinentes y el proponente deberá responderlas por escrito dirigido al Hospital dentro del término de un (1) día hábil contado a partir del recibido de la solicitud.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar cualquiera de las informaciones suministradas por el proponente en su propuesta. El proponente acepta y autoriza expresamente al HOSPITAL para hacer las verificaciones que crea convenientes y las informaciones obtenidas serán tenidas en cuenta en la evaluación de la propuesta.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez abiertas las propuestas se calificarán jurídica, técnica y financieramente por parte del Comité de Compras y Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Chía, con base en el procedimiento establecido.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de empate en puntos, se preferirá a la propuesta que más se ajuste al presupuesto oficial, si existe igualdad en precios se preferirá al proponente que hubiere demostrado haber celebrado y cumplido contrato con objeto similar al de la presente

convocatoria pública con esta u otra entidad estatal en el más reciente tiempo.

9. TERMINO PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación o declaratoria de desierta de la convocatoria, se hará el 29 de marzo de 2016 posterior a la evaluación por parte del Comité de Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Chía, y mediante resolución motivada expedida por el Gerente del Hospital. Esta resolución, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa, se notificará personalmente al proponente favorecido por el procedimiento que para ello fija el Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los no favorecidos, si a ellos hubiere lugar. Ejecutoriada la Resolución de adjudicación, esta es irrevocable y vinculante para el Hospital y para el adjudicatario.

CAPITULO V

1. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Las propuestas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales conforme al capitulo II numeral 1. Y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de los correspondientes requisitos previstos en los Términos condiciones, igualmente se verificará la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Para la verificación documentaria, no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que habilitará la propuesta para continuar participando en la Convocatoria.

Además de los requisitos jurídicos los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos financieros:

2. ESTUDIO ECONÓMICO A CARGO DEL COMITÉ

Serán sometidas en segundo término a este estudio, solamente las propuestas que hayan sido habilitadas en el Estudio Jurídico y Verificación Documentaria.

INDICADORES	RESULTADOS	
	TOTAL	CALIFICACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ > = 2		
Activo Corriente (AC)		
Pasivo Corriente (PC)		
IL = AC / PC = N° DE VECES		

CAPITAL DE TRABAJO > = AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		
Activo Corriente (AC)		
Pasivo Corriente (PC)		
CT = AC – PC		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (NE) < = 40%		
Pasivo Total (PT)		
Activo Total (AT)		
NE = (PT) / (AT) * 100		

Para ello los proponentes deberán anexar:

- BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE DE 2015
- ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DICIEMBRE DE 2015
-FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO
-FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR PÚBLICO
-CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.

Para las propuestas de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexar los requisitos financieros debidamente firmados por contador público. En el caso de personas jurídicas deben estar acreditados los requisitos financieros por el Revisor Fiscal.

Los anteriores requisitos financieros serán de estricto cumplimiento y la omisión de uno de ellos será causal de rechazo de la propuesta, **componente insubsanable**.

3. ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a eliminación de la propuesta y por ende no será considerada en la evaluación ni en la calificación, cuando además ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Cuando una vez enviada la respuesta por el proponente a la solicitud de aclaración de su propuesta hecha por parte del comité evaluador, persista la ambigüedad, discrepancia o incongruencia que dio lugar a la petición de aclaración.
- Cuando una vez llevado a cabo el estudio legal de la propuesta, agotado el procedimiento de saneamiento, ésta no cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Jurídico y Verificación Documentaria establecidos en estos Términos de Referencia.
-Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos generales mínimos exigidos.
- Cuando de la aplicación de la corrección aritmética de la propuesta se presente un error aritmético superior al TRES por ciento (3%) del valor total de la misma o por defecto o de cualquier valor por exceso (sin que supere el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria).
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones propuestas en estos términos.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial señalado en el

Capítulo I numeral 3 de los Términos de Referencia.

4. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

EL HOSPITAL procederá a efectuar la contratación cuando, de los estudios evaluativos de los proponentes, resulte que al menos uno de los proponentes y su propuesta, reúnen las condiciones establecidas en los términos de condiciones.
Es entendido que EL HOSPITAL no se obliga a contratar con el proponente que presente la propuesta de menor precio, no siendo responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes al presentar sus propuestas.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Serán sometidas a evaluación y a calificación, aquellas propuestas que de conformidad con los resultados de los estudios jurídico y económico, cumplan con los requisitos generales y mínimos exigidos y por ende, se hallen habilitadas. Los proponentes con las condiciones previas para participar, serán evaluados y calificados de la siguiente manera:

5.1. FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las elegibles, es decir, a las propuestas que clasificaron según el Estudio Jurídico y Verificación Documentaría, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

a) Precio	40 puntos
b) Experiencia General	20 puntos
c) Propuesta Técnica	40 puntos
Total puntaje asignado	**100 puntos**

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en lo que hace referencia a la consulta de precios o condiciones del mercado.

5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

a. Precio. 40 puntos

Al factor Precio se le asignan cuarenta (40) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (PP.).
- Al promedio de las propuestas presentadas (PP.) se les suma el presupuesto oficial (Po), y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los cuarenta (40) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$\frac{PP. + Po}{2} = Pb$$

A las ofertas que se encuentran por debajo o por encima del valor promedio (Pb), se les asignará el puntaje proporcionalmente.

b. Experiencia General. 20 puntos

Solo podrán ser puntuadas en este criterio de evaluación con veinte (20) puntos, aquellas propuestas que certifiquen que el proponente tiene experiencia en la prestación de los servicios requeridos mediante el respectivo contrato de prestación de servicios y certificación, o contrato de prestación de servicios y acta de liquidación, donde conste la ejecución de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, en Mínimo tres (3) contratos cuyo valor individual sea igual o mayor al presente presupuesto oficial para cada uno.
A las demás ofertas se les asignará el puntaje proporcionalmente.

c. Propuesta técnica. 40 puntos

Se adjudicaran cuarenta (40) puntos al proponente que oferte en las mejores condiciones los servicios que a continuación se describen:

1. Dietas
   - Dieta normal, hipo-sódica, hipo-glúcido, renal y triglicéridos
   - Dietas Liquidas
   - Dieta Complementaria
   - Dieta Blanda
   - Medias Nueves y onces
2. Forma de presentación de la alimentación.
3. Protocolos de manejo de Alimentos
4. Sistemas de transporte de la alimentación al área de Hospitalización.

CAPITULO VI DEL CONTRATO

1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

2. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente el 30 de marzo 2016.

3. PLAZO DEL CONTRATO.

9 meses

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista con sus propios recursos constituirá a favor de EL HOSPITAL una garantía única a través de una póliza de seguros expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país que cubra los siguientes amparos:

1. Amparo de Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del valor del contrato por el término de ejecución más cuatro (4) meses
2. Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% del valor del contrato y tres (3) años más por el tiempo de ejecución
3. Amparo de Calidad del servicio al 15% del valor del contrato y seis (6) meses más
4. Amparo de Responsabilidad civil extracontractual equivalente a doscientos (200) smlmv por el tiempo de duración del contrato más seis (6) meses más

5. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato previamente se debe cumplir los siguientes trámites:

a) Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA.
b) Aprobación de la garantía única por parte de EL HOSPITAL
c) Registro Presupuestal.
d) Suscripción del Acta de Inicio.

6. EROGACIONES TRIBUTARIAS, PUBLICACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá cumplir con sus propios recursos
El pago de:

a) Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar.
b) Los demás impuestos nacionales, departamentales y municipales necesarios para el desarrollo del contrato.

JAIME TRUJILLO SALAZAR
Gerente

ANEXO 1
PROPUESTA ECONOMICA
PROCESOS Y SUBPROCESOS

1. DIETAS

PROCESO	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Dieta normal, hipo sódica, hipo glúcido, renal y triglicéridos			
Dietas Líquidas			
Dieta Complementaria			
Dieta Blanda			
Medias Nueves y onces			

2. Manejo y elementos de presentación de la alimentación (Descripción)

3. Protocolos de manejo de Alimentos (Descripción)

4. Sistemas de transporte de la alimentación al área de Hospitalización (Descripción)

5. Descripción de la dieta:
Dieta Normal:
Hipo Sódica:
Hipo Glúcido:
Renal y Triglicéridos:
Dietas Líquidos:
Dieta Complementaria:
Dieta Blanda:
Medias Nueves y Onces:

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA
Chía

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ ofrecemos, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicio para la contratación de la convocatoria pública No. 01 - 2016 de conformidad con lo establecido en los términos de referencia declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta convocatoria y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los términos de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

3. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

4. Que hemos realizado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

5. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia.

6. Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del proponente y demás documentos requeridos.

7. Que, a solicitud de EL HOSPITAL, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

8. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta declaración manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los Términos de referencia, así como el/los adenda (s) No(s). __.

Unidos por su Salud

Atentamente,
Nombre o Razón social de Proponente _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal_____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____ Teléfonos _____
Fax _____ Ciudad_____

FIRMA:

Nombre de quien Firma

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA
Chía

Ref. Convocatoria pública No. 01 - 2016.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es _____,y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por,

NOMBRE	PARTICIPACIÓN

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____, identificado con CC No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del consorcio es:

Dirección de correo_____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en___ a los ___Días del mes de _____de 2016